



DECRETO N° 1144.

CHIGUAYANTE 13 JUL 2021

VISTOS : La Solicitud presentada mediante Providencia N°2.043 de fecha 01.06.2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a Ramírez y Herrera SpA, R.U.T. N°77.315.419-8, en la dirección de Avda. 8 Oriente N° 1428, Local 3, comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para el giro comercial de: Servicios de Barbería, Peluquería, Comercialización y Distribución de Productos de Belleza.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/LAAS/mt

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica(digital)
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales

